



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MAGANGUE
Calle 16 No. 3-10, Edificio Mereb Arana, 2º piso
Celular: 322 582 1387
Magangue – Bolívar

RADICACIÓN No: 2018-00429-00

FIJACION EN LISTA

CLASE DE PROCESO: **EJECUTIVO SINGULAR**

DEMANDANTE (s)..... **LINA MARIA BENAVIDES RODRIGUEZ**

APODERADO:..... **JORGE ELIAS GONZALEZ ITURRIAGO**

DEMANDADO (s):..... **BEATRIZ TORRES BELEÑO**

TRASLADO QUE SE HACE..... **ACTUALIZACION LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

TERMINO DEL AVISO..... **TRES (3) DÍAS HÁBILES**

VENCIMIENTO DEL TRASLADO..... **JULIO 22 DE 2021**

CONSTANCIA DE FIJACION Y DESFIJACION: En la fecha, se fija la presente lista por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho; en cumplimiento del inciso 2 del artículo 110 y el artículo 101 # 1 del C.G.P., en concordancia con el inciso 3 del art. 9 del Decreto 806 de 2020.

Magangué – Bolívar, julio 16 de 2021.

KELI YOHANA TORRES SAMPAYO
Secretaria

Señor

JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MAGANGUE – BOLIVAR

Ref. Actualización del Crédito

EJECUTANTE: LINA MARIA BENAVIDES RODRIGUEZ

EJECUTADO: BEATRIZ TORRES BELEÑO

RAD. 00429/2018

JORGE ELIAS GONZALEZ ITURRIAGO, Varón, Mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, con el debido y acostumbrado respeto y estando dentro del término legal para hacerlo, me permito presentar actualización del crédito dentro del asunto de la referencia, la cual hago en los siguientes términos:

CAPITAL **\$ 8.000.000**

Realizando un recuento de la ACTUALIZACION del crédito presentada con los INTERESES DE MORA contados desde el 05 de FEBRERO del 2019 hasta el 07 de octubre del 2019 de lo cual arrojo un total del crédito impartida por parte del despacho el día (03) de diciembre del 2019 por estado mediante auto del (2) de diciembre del mismo año así:

Total, Capital + Intereses **\$ 7.428.431**

SIENDO LA TOTALIDAD PARA ESE ENTONCES DE LIQUIDACION DEL CREDITO POR SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTI OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE.

De lo anterior me permito presentar actualización del crédito contados desde el 07 de octubre del 2019 fecha ultima de liquidación hasta la fecha de presentación de esta actualización 28 de junio del 2021 de lo cual han transcurrido (20 meses y 21 Días) de Mora al 2.3 % actual da un Valor de..... **\$ 3.536.657**

Total capital + interés actualizado.....\$ 10.965.088

TOTAL ACTUALIZACION DEL CREDITO POR DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE., de conformidad con el art 446 del C.G.P numeral cuatro.

Sírvase correr traslado de la misma, de no ser objetada esta sea aprobada por su despacho.

Del Señor Juez Atentamente,

JORGE ELIAS GONZALEZ ITURRIAGO

C.C. No. 9.021.449 de Magangue

T.P. No. 181.956 del C.S. de la J.

solicitud de actualización crédito rad. 429-2018

elias gi <talitacuma123@gmail.com>

Jue 01/07/2021 11:24

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Bolivar - Magangue <j01prmmagangue@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (439 KB)

actualizacion cred beatriz.pdf;

Señores:

Juzgado Primero Promiscuo Magangué

Cordial Saludo,

Adjunto solicitud para lo pertinente

Quedo atento,

JORGE ELIAS GONZALEZ ITURRIAGO

C.C. No. 9.021.449 de Mgue

T.P. No. 181.956 del C.S. de la J